|  |  |
| --- | --- |
| **logoPJBC (2)** | **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y**  **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  **ACTA RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 55/17** |

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Magistrado Presidente Jorge Armando Vásquez, Consejero de la Judicatura, Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López, Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria 55/2017 del presente año.

La Secretaria del Comité da cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declara su existencia, por lo cual se inicia esta sesión. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

1. Asuntos a tratar:

**ÚNICO.** **Procedimiento de ampliación de plazo para dar respuesta 15/17**, derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 0237/17, que se ha realizado mediante el Sistema de Solicitudes Electrónicas del Poder Judicial, de veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto el proyecto de resolución presentado por la Secretaria del Comité, se puso a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; 8 y 11 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se aprobó por unanimidad de votos por sus propios y legales fundamentos, otorgando la ampliación del plazo solicitado,** CONSIDERANDO QUE:

1) Mediante la solicitud de referencia se pide que los Plenos del Consejo de la Judicatura, Tribunal Superior de Justicia del Estado y cada uno de los Consejeros de la Judicatura y Magistrados Numerarios y Supernumerarios en lo individual, informen lo siguiente: “*1.- Cuando concluye el nombramiento de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que ingresaron o fueron nombrados a partir del 2007. 2.- Que Magistrados Numerarios y Supernumerarios están sujetos o estarán sujetos a proceso de ratificación. 3.- En caso de que estén sujetos a ratificación los Magistrados Numerarios y Supernumerarios, cuando inicia o debe iniciar este proceso. 4.- Si han iniciado algún procedimiento o mecanismo para verificar el estado salud físico o mental de la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón, a fin de dar cumplimiento a artículo 58 de la Constitución local. 5.- En caso de ser negativa su respuesta al punto 4, digan las razones o fundamentos por los cuales no lo han hecho. 5.- Me informen que autoridad o persona ha autorizado las ausencias o incapacidades a la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón. 6.- Me informen si las incapacidades o ausencias de la Magistrada han sido con goce o sin goce de sus percepciones o remuneraciones. 7.- En caso de ser afirmativa su respuesta me informen a cuanto han ascendido las remuneraciones o percepciones que han sido cubiertas a la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón y que autoridad o personas autorizaron dichos pagos. 8.- Me informen cuales fueron los fundamentos legales para otorgar licencias o incapacidades, como remuneraciones en su caso a la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón. 9.- Me informen hasta la fecha que de emita la respuesta respectiva, cuánto tiempo lleva sin presentarse a laborar la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón y que persona se encuentra cubriendo su ausencia. 10.- En caso de que se esté cubriendo alguna remuneración a la persona que esté supliendo a la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón, me informen que autoridad o personas autorizaron dicho pago y a cuánto asciende dicha remuneración o percepció*n”.

2) La Unidad de Transparencia inició la búsqueda de la información solicitada, requiriendo de ella al Pleno del Consejo de la Judicatura y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, girando los oficios números 1557/UT/MXL/2017 y 1558/UT/MXL/2017, de fecha veinte de septiembre del actual.

3) El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como en lo personal, mediante oficios números 773/2017, SGA/898/2017 y SGA/899/2017, todos de fecha 04 de octubre del año en curso, manifestó que la información peticionada se encuentra contemplada en los puntos a tratar en el próxima sesión de Pleno, tanto del Consejo de la Judicatura, como del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por lo cual surge la necesidad de solicitar la prórroga a que alude el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y por ende, estar en aptitud de emitir la respuesta a la solicitud señalada con antelación, previo conocimiento de la respuesta otorgada por el Pleno del Tribunal. En lo personal, solicitó la ampliación del plazo para estar en aptitud de emitir la respuesta a la solicitud, previo conocimiento de la respuesta otorgada por el Pleno del Tribunal. En los mismos términos solicitaron la ampliación del plazo, para contestar en lo personal, los Magistrados Miriam Niebla Arámburo, Sonia Mireya Beltrán Almada, Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, Salvador Juan Ortiz Morales y Félix Herrera Esquivel, así como los Consejeros de la Judicatura Gerardo Brizuela Gaytán, Salvador Avelar Armendáriz, Héctor Orlando Díaz Cervantes y Raul Luis Martínez, mediante los oficios numerados del SGA/900/2017 al SGA/904/2017 y del 774/2017 al 777/2017, respectivamente.

4) Vistas las manifestaciones dadas por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Jorge Armando Vásquez, así como la de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los integrantes del Comité con voto, **ACUERDAN que dadas las razones y circunstancias que motivan las solicitudes de ampliación de plazo,** **las que se consideran suficientes y justificadas**, ajustándose a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de la materia, que reza: *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”* **es de aprobarse la ampliaciones de plazo solicitadas al Pleno del Consejo de la Judicatura, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en lo individual a los Magistrados** Jorge Armando Vásquez**,** Miriam Niebla Arámburo, Sonia Mireya Beltrán Almada, Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, Salvador Juan Ortiz Morales y Félix Herrera Esquivel, así como los Consejeros de la Judicatura Gerardo Brizuela Gaytán, Salvador Avelar Armendáriz, Héctor Orlando Díaz Cervantes y Raul Luis Martínez, **hasta por diez días más, contados a partir del día siguiente al vencimiento** del plazo original para otorgar respuesta; esto es, a partir del seis de octubre de 2017**.**

Notifíquese y entréguese copia de esta acta al solicitante, de conformidad a la ley de la materia. Igualmente, lo anterior deberá notificarse por conducto de la Unidad de Transparencia, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y a los Consejeros de la Judicatura del Estado indicados.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las catorce horas del día cinco de octubre de 2017.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

Consejero de la Judicatura del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria del Comité